

#### **UNIVERSIDAD DE SUCRE**

### SINCELEJO – SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN Nº 099 DE 2015

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Enfermería"

# EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, la joven **LEIDY ISABEL GUEVARA PAYARES Código 443-1005660197**, solicitó reingreso al Programa de Enfermería,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 4 de diciembre de 2015 (Acta No. 027 de 2015), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **LEIDY ISABEL GUEVARA PAYARES Código 443- 1005660197**al Programa de Enfermería,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven LEIDY ISABEL GUEVARA PAYARES Código 443-1005660197, al Programa de Enfermería, para el período 01 de 2016.

**ARTICULO 2°.** La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Periodo 01 de 2016		/ / n	
Ética	102573	2	IV
Electiva I		2	V
Metodología de la Investigación	102577	2	V
Ingles IV	102598	2	V
Cátedra de Paz			X
TOTAL CREDITOS		8	
Período 02 de 2016		4 ( )	
Semiología	403572	3	IV
Epidemiologia	401574	3	IV
Cuidado del Adulto I	401575	9	IV
Bioética	102576	3	V
Trabajo de Grado			100
TOTA	AL CREDITOS	18	A STATE OF THE STA

**ARTÍCULO 4º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días de diciembre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

**CLARYBEL MIRANDA MELLADO** 

Secretaria ad - hoc





